

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mariem bre de 2000.

Acéptase con efectos a partir del 1° de diciembre del corriente año la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico de la Justicia Nacional doctor Primitivo Héctor Burgo en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).-

Registrese, hágase saber y archívese.-

"JINISTA DOR GENERAL DE LA BRE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION